



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Diciembre del 2023

Asunto: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3436 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; BIENESTAR Y PROTECCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN, EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL TOLIMA"

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3436 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; BIENESTAR Y PROTECCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN, EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL TOLIMA"**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

- 1) Garantizar el apoyo logístico una (1) Feria De Promoción con acciones de información en salud para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, sobre aspectos relacionados con los eventos en salud pública más frecuentes en las festividades de fin de año de nuestro territorio como accidentes y muertes por ahogamientos, intoxicaciones por alimentos, intoxicación por consumo de alcohol, siniestralidad vial, salud mental (suicidio), dengue, infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años, infecciones de transmisión sexual y quemados por pólvora que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud en el entorno comunitario.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar 22 stand con conexiones eléctricas, mesas, sillas, decoración, 4 carpas 4x4, tarima de 80 cm de alta 5x5, 2 sofás VIP, sonido y ayudas audiovisuales, 4 micrófonos inalámbricos, circuito cerrado de televisión con retorno, internet, 1 pantalla 5x3, recurso humano de logística, centros de mesa.

- 2) Garantizar el apoyo logístico para desarrollar 11 jornadas de información en salud dirigidos a las personas y familias en el entorno comunitario, para orientar sobre los hábitos saludables y prevenir los eventos de interés de salud pública como: intoxicaciones por alimentos, intoxicaciones por consumo de alcohol, siniestralidad vial, salud mental (suicidio), dengue, infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años, infecciones de transmisión sexual, y quemados por pólvora que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud en el entorno comunitario.

Para el desarrollo de esta actividad se garantizará recurso humano de apoyo, hidratación y transporte.

7 eventos se realizarán en la ciudad de Ibagué:

- Centro Comercial Combeima
- Centro Comercial ACQUA
- Centro Comercial la Estación
- Centro Comercial Multicentro
- Carrera tercera entre 12 y 11
- Aeropuerto Perales
- Terminal de Transporte





4 eventos se realizarán en los Municipios de:

- Melgar – Entorno comunitario
- Espinal – Terminal de Transporte y entorno comunitario
- Mariquita – Entorno comunitario

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Cámara de comercio.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

Conforme a la propuesta presentada por el oferente seleccionado.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO, Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
3. Responsabilidad Extracontractual	Civil Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato para amparos de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla

